

Handwritten mark

PERGAMINO, octubre 29 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 2001** al considerar el Expediente: D-170/01 D.E. eleva Expte. A-3714/01 **INTENDENTE MUNICIPAL** – convalida convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente a los efectos de adherir al Programa Regional de Emprendimientos Sociales REDES.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase convenio suscripto con la SECRETARIA DE ----- POLÍTICAS SOCIALES del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, representada en el acto por el Lic. PABLO ADOLFO F. VINOCUR Y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada en el acto por el Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ, con el objetivo primordial de adherir al Programa Regional de Emprendimientos Sociales –REDES-, con ajuste a las cláusulas de ANEXO I y II del citado documento, el cual constando de Nueve (9) fojas útiles se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5509/01.-

Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante